



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, agosto dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Por medio de esta providencia se ocupa el Despacho a resolver petición presentada por vía electrónica el día once (11) de agosto del 2021, por la curadora ad-litem, dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, promovida por la señora LUISA MARIA DELGADO ARANGO.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La petición hace referencia a que no se relacionó el número de identificación del señor EDWIN JULIÁN MURILLO ARANGO, quien fue declarado muerto por desaparacimiento, sobre este aspecto al revisarse la sentencia Nro. 0050 del día 23 de marzo de 2021, proferida en este asunto, se observa que efectivamente se incurrió en el error de omitir el número del documento de identificación del señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, por lo que será procedente realizar la corrección en dicha providencia, en el sentido de incluir para todos los efectos legales, que el señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 9.772.174 de Armenia, Q.

Lo anterior en consideración a que el artículo 286 del Código General del Proceso, permite las correcciones de errores aritméticos y otros, la cual puede hacerse por el juez que dictó la providencia, en cualquier tiempo de oficio o a solicitud de parte, como se da en el caso que nos ocupa.

Así las cosas, hay lugar a corregir la sentencia Nro. 050 del día 23 de marzo de 2021, por medio de la cual se declaró la muerte presunta por desaparacimiento del

señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, para incluir su número de documento de identidad, que por error involuntario se omitió en dicha providencia.

En consecuencia, por Secretaría habrá de expedirse copia de este proveído, para los fines pertinentes de ley.

DECISIÓN

Sin más consideraciones el **Juzgado Segundo de Familia Armenia Quindío**.

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la sentencia Nro. 050 del día 23 de marzo de 2021, proferida del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, promovida por la señora LUISA MARIA DELGADO ARANGO, en el sentido de incluir que para todos los efectos legales, el señor EDWIN JULIAN MURILLO ARANGO, en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 9.772.174 de Armenia, Q.

SEGUNDO: ORDENAR expedir copia de esta providencia, para que éstos realicen las inscripciones pertinentes al email lizeth.noremora@gmail.com.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29369f5daf4c5f6f515ae3aa1c8dfe2d6f9ca5fb2c1ad356f3afe756fe029a80

Documento generado en 18/08/2021 07:46:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>